



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 69 De Miércoles, 28 De Abril De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120200023600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Alvaro Castillo Llanos	Nurys Saray Peña Colpas	27/04/2021	Auto Niega - No Acceder A Requerir Al Pagador
08001418901120210023200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco De Bogota	Luis Eduardo Ferrer Calle	27/04/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120200034400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Come Ya S.A.S.	Carlos Alberto Arias Vega	27/04/2021	Auto Ordena - Ordenar Al Demandante Notificar En Debida Forma Al Demandado, De Conformidad Con Lo Establecido Por El Artículo 8 Del Decreto 806 De 2020

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 28 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

b965c6a0-10da-4924-9e5c-ebb384638cf8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 69 De Miércoles, 28 De Abril De 2021



08001418901120190009200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coopcreser	Ricardo Cayon Amarnto	27/04/2021	Auto Niega - No Acceder A La Transacción Presentada Por Las Partes Cooperativa Coopcreser En Calidad De Demandante Y Señores Ricardo Cayon Amaranto Y Rafael Antonio Castellar En Su Calidad De Demandados. Requiérase Al Pagador De La Sociedad Colpensiones., Para Que En Lo Sucesivo Consigne En La Cuenta No. 080012041020 Del Banco Agrario. Requiérase Al Banco Agrario, Para Que Los Dineros Que Se Encuentren A Su Disposición Con Ocasión A La Medida De Embargo Comunicada Mediante Los Oficios No. 2238 Y 2239 Del 28 De Junio De 2019
-------------------------	---------------------------------	------------	-----------------------	------------	---

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 28 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

b965c6a0-10da-4924-9e5c-ebb384638cf8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 69 De Miércoles, 28 De Abril De 2021



08001418901120210011700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooportuno	Anibal Pino Tinoco	27/04/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120210016700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Fredy Hernanz Pineda Sanchez	Jesus Alberto Santiago Dulce	27/04/2021	Auto Rechaza - La Demanda. Revisado El Expediente Se Tiene Que La Parte Demandante Pretende Notificar A Los Demandados En La Carrera 6 Con Calle 4 En Caracolí Atlántico, Corregimiento Que Pertenece Al Municipio De Malambo- Atlántico, A Su Vez, En El Contrato De Arrendamiento Que Sirve De Título Valor No Se Estipula Que La Obligación Deba Ser Pagada En Barranquilla. Por Tanto, Al No Tener Competencia Territorial, Se Ordenará El Rechazo De La Misma Y

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 28 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

b965c6a0-10da-4924-9e5c-ebb384638cf8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 69 De Miércoles, 28 De Abril De 2021



					Por Secretaría Se Dispondrá Su Envío A Los Juzgados Promiscuos Municipales De Malambo
08001418901120200060300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Luis Eduardo Molina Redondo	Alexander Bahoque Tapias	27/04/2021	Auto Decreta - Decrétese El Embargo Y Retención De La Quinta Parte Del Salario Y Demás Emolumentos Embargables Que Devengan Los Demandados Demandados Como Empleados De La Secretaria De Educacion Distrital De Barranquilla

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 28 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

b965c6a0-10da-4924-9e5c-ebb384638cf8